Municipio de La Unión

ADENDA N° 01

A LA INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO: **MÍNIMA CUANTÍA**

No. **MINC 046-2023**

OBJETO: **"OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA.**

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de la Unión, Antioquia publicó el acto administrativo de apertura del proceso y el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección de Mínima Cuantía **MINC 046-2023**, para llevar a cabo: **"OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA."** de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2017 para darlo a conocer a posibles oferentes y estos presentaran observaciones al mismo.
Que el articulo Artículo 2.2.1.1.2.2.1. *Modificación de los pliegos de condiciones establece que:*

> *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley publicación debe hacerse con (3) días de anticipación".*

Que, en consideración a las observaciones presentadas las cuales demandan una modificación a los requisitos habilitantes, se expedirá la respectiva adenda ajustando los requisitos solicitados en la Invitación Pública y así garantizar la pluralidad de oferentes.

Al efecto la entidad, conforme a la observación N°01, acoge la observación presentada teniendo en cuenta la pertinencia y cambiará dentro de los requisitos habilitantes, la solicitud de un Maestro de Obra y en su lugar

permitirá que sea un Tecnólogo en Construcciones Civiles, con lo cual se busca garantizar una mayor concurrencia de oferentes al proceso de selección. El perfil requerido quedará de la siguiente manera:

"Experiencia mínima acreditada del Proponente: Para tal efecto y en evento el oferente deberá acreditar o presentar mínimo dos contratos con objetos directamente relacionados al presente proceso en una cuantía igual o superior al 100% del valor del presupuesto de la presente contratación, NO SE TENDRÁN EN CUENTA CONTRATOS EN EJECUCIÓN, adicional deberá presentar hoja de vida del personal que participará en la ejecución del proyecto descrito, así mismo se debe certificar experiencia por lo menos en la participación de 3 contratos de obra cuyo objeto sea en proyectos de infraestructura pública.

1. Ingeniero Civil o Arquitecto o Arquitecto Constructor (avalista de la propuesta) (5 años de experiencia general desde la expedición de la tarjeta profesional).
2. **Tecnólogo en Construcciones Civiles con certificación del Sena o Institución Educativa acreditada con 6 años de experiencia general desde la expedición de la tarjeta profesional o certificado que lo avale.**
3. Presentación de un plan de calidad junto con la propuesta."

Las demás condiciones establecidas en la Invitación Pública y los demás anexos se mantendrán igual, salvo en lo que resulte contrario a lo establecido en la presente adenda.

Mediante la presente Adenda no se afecta el Cronograma.

Por lo expuesto, señores proponentes, al participar en esta convocatoria pública, reiteramos la conveniencia de leer detenidamente los documentos del proceso y ajustarse a los requerimientos y términos previstos.

La presente se expide al día 02 de octubre de 2023.

Atentamente,

LEIDY JOHANA OSORIO GAVIRIA
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial

Proyectó: Keren Martínez Toloza/ Asesora Contratación.